

SANTA CRUZ, 07 de Enero de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta N° 1564 de fecha 16.10.2019 que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para financiar Proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "Escuela Luis Oyarzún Peña", RBD 2553, de la Comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Decreto Exento N° 3226 de fecha 26.10.2019 que Aprueba "convenio de Transferencia de recursos entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Oficio Ordinario N° 1615 de fecha 06.11.2019 adjunta Resolución N° 1564/16.04.2019.
5. Bases Administrativas "Proyecto de Conservación Escuela Luis Oyarzún Peña".
6. El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 16.12.2019, que llama a propuesta pública.
7. El Decreto Exento N° 227 de fecha 20.01.2020, que Declara Desierta P.P.
8. El Decreto Exento N° 228 de fecha 20.01.2020, que llama a propuesta pública.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115 de fecha 20.01.2020.
10. Certificado N° 749 de fecha 12.02.2020 de sesión extraordinaria 61°, que autoriza la contratación.
11. El Decreto Exento N° 508, de fecha 12.02.2020 adjudica Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N° 3863-89-SE20.
13. Decreto Exento N° 664 de fecha 25.02.2020 que Aprueba Contrato.
14. Acta de entrega de terreno de fecha 26.02.2020.
15. Ord. 323 de fecha 19.03.2020, al Secretario Regional Ministerial de Educación, solicita aprobación a modificaciones del Proyecto de Conservación Escuela Luis Oyarzún Peña.
16. Factura N° 214 de fecha 21.04.2020.
17. ORD. 660 de fecha 05.08.2020, a la Directora de Educación Pública, solicita aprobación a modificaciones del Proyecto de Conservación Escuela Luis Oyarzún Peña, solicitadas en ORD 323.
18. Decreto Exento N° 1.463 de fecha 14.05.2020, el cuál aprueba la paralización de trabajos.
19. Ord. 1.451 de fecha 26.08.2020, de la Dirección de Educación Pública al Secretario Regional Ministerial de Educación, respuesta a modificación de Proyecto Escuela Luis Oyarzún Peña, RBD 2553.
20. Decreto Exento N° 2.338 de fecha 27.08.2020, agrega Poliza de Seguro.
21. Decreto Exento N° 2.356 de fecha 01.09.2020, agrega certificado de Fianza.
22. ORD. 823 de fecha 25.09.2020, a la Directora de Educación Pública, para reconsiderar partidas Modificadas al Proyecto.
23. Ord. 1.884 de fecha 02.11.2020, de la Dirección de Educación Pública respuesta reconsideración de partidas modificadas.
24. D.E. 3.669 de fecha 31.12.2020, cambio de financiamiento de partidas no autorizadas por la DEP.
25. Informe de la Dirección de Obras correspondiente al Proyecto de "Conservación Escuela Luis Oyarzún Peña".

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de realizar la disminución de partidas no autorizadas por la Dirección de Educación Pública al Proyecto de "Conservación Escuela Luis Oyarzún Peña".

2.- Qué, según Ord. 1884 la Dirección de Educación Pública informo al Departamento de Educación las partidas que fueron incorporadas al Proyecto original; como así las partidas que no fue aceptada su incorporación.

3.- Informe emitido por la Dirección de Obras, solicitando la Disminución de obras de las partidas; Item 3.1 Puerta de Acceso y 7.10 Revestimiento monolitico de caucho in situ, partidas correspondientes a una modificación del Proyecto Original no autorizada por la Dirección de Educación Pública.

DECRETO EXENTO N° 45

1.- APRUÉBESE, la disminución de partidas del "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS OYRAZÚN PEÑA**"; Item 3.1 Puerta de Acceso y ítem 7.10 Revestimiento monolitico de caucho in situ, por un monto de 27.845.405 pesos.-

2.- REDÁCTESE, el anexo de contrato de disminución de partidas por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/